

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteno. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ANA BELINDA HURTADO MARÍN, SAMANTA FLORES ADAME, MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, MÓNICA ESTELA VALDEZ PULIDO, ANDREA VILLANUEVA CANO Y EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
y de la Conferencia para la Programación
de los Trabajos Legislativos del H. Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mayela Del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano Y Ernesto Núñez Aguilar diputadas y diputado integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán; con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 9° de la Ley de Turismo del Estado*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como legisladores estamos plenamente convencidos de que el turismo es una poderosa herramienta para mejorar las condiciones económicas del Estado, es por eso que presentamos esta iniciativa que tiene como finalidad establecer en la ley de Turismo del Estado, la coordinación entre las Secretarías de Turismo, Desarrollo Económico, y de Cultura para que trabajen de manera conjunta en la creación de rutas turísticas que permitan promover la gastronomía y la comercialización de productos locales; así como la visita a los municipios que se destaquen por sus características naturales y patrimonio cultural e histórico.

De acuerdo con datos de la fundación Casa de México en España [1], Michoacán es uno de los destinos mexicanos más reclamados por el turismo internacional. En 2018 registró el mejor año después del 2007, respecto a la afluencia turística, ya que recibió a 9 millones 78 mil turistas y visitantes, lo que generó una derrama económica record de 11 mil 50 millones pesos.

Durante el 2018 llegaron a Michoacán 47 mil 690 turistas españoles, a quienes se les pidió destacar 14 atributos de lo que habían conocido, además de calificarlos con una escala del 1 al 10, en donde se aseguró que el atributo mejor evaluado fue la gastronomía con una calificación de 8.93; seguido de los atributos de Satisfacción Global con una

calificación de 8.82; Hospitalidad con 8.77; Calidad de Alojamiento con 8.62; Diversión con 8.51; Conservación del Entorno con un 8.41; percepción de Inseguridad 8.22; y Limpieza Urbana con un 8.15.

Adicionalmente se calificó la Señalización con un 8.12; Información Turística con 8.05; Transporte Público con un 7.92; Precios Adecuados 7.79; Infraestructura (carreteras, puentes, etc.), 7.65; el Ruido Ambiental fue calificado con un 7.58.

Básicamente nuestro estado resultó bien evaluado en la mayoría de los aspectos de la medición que llevó a cabo la fundación, de ahí que todos debemos sumar esfuerzos para que Michoacán sea de los principales destinos turístico del país, y se convierta en un crisol de opciones turísticas al alcance de todos, ya que eso impulsará el crecimiento y desarrollo social en todos sus rincones, al tiempo que se potencializará el futuro turístico por encima de cualquier otro interés.

En este sentido, el impulsar la creación de rutas turísticas que permitan promover la gastronomía y la comercialización de productos locales, puede tener un papel fundamental en la promoción del desarrollo regional, impulsando las oportunidades de creación de empleo y de negocios para activar la economía local.

Para que la implementación de las rutas sea exitosa se debe tener en cuenta que es necesaria una planificación integral, de ahí que nuestra propuesta cobre vigencia al pretender establecer el trabajo coordinado entre las secretarías, para que creen mecanismos de coordinación y gobernanza eficaces entre agentes diversos. A este esfuerzo se deberán sumar las comunidades locales en el diseño y la operación de las rutas así como el desarrollo de una imagen de marketing.

Debemos apostar a la vocación turística del estado, como una constante para el crecimiento económico. La conformación de estas rutas turísticas resultará ser una gran oportunidad en lugares donde existen recursos potencialmente turísticos, que no son utilizados o son promovidos en forma aislada, constituyendo una opción de desarrollo local/regional endógeno.

Todo esto será factible siempre que se realice de la mano de una planificación concertada, con una adecuada gestión y con la participación de la población residente, la que deberá contribuir de forma activa, a fin de que la iniciativa promueva el desarrollo sustentable y contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 9° de la Ley de Turismo del Estado, para quedar como sigue

Artículo 9°. (...).

(...).

La Secretaría deberá coordinarse con las Secretarías de Desarrollo Económico, y de Cultura para trabajar de manera conjunta en la creación de rutas turísticas que permitan promover la gastronomía y la comercialización de productos locales, así como propiciar la visita de los turistas a los municipios que se destaquen por sus características naturales y patrimonio cultural e histórico.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 28 de junio de 2023.

Atentamente

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín
Dip. Samanta Flores Adame
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz
Dip. Mónica Estela Valdez Pulido
Dip. Andrea Villanueva Cano
Dip. Ernesto Núñez Aguilar

[1] Información disponible para su consulta en <https://www.casademexico.es/noticia/el-potencial-turistico-de-michoacan-en-8-datos/>

